



**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICINA DE APOYO A LA PERMANENCIA  
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
MANIZALES”**

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Proyecto “Fomento a la Permanencia Estudiantil”, es una estrategia creada en el 2002 por el Ministerio de Educación Nacional para aumentar la retención, la cobertura, la calidad y la eficiencia en la educación superior.
- b) Que el Ministerio de Educación Nacional en el Registro Calificado y Acreditación de programas académicos, evalúa aspectos relacionados con el apoyo, divulgación, socialización e intervención de factores de deserción y estrategias de apoyo a la permanencia, como dimensión que tiene impacto en la calidad de la educación superior.
- c) Que el apoyo a la permanencia fortalece a la comunidad estudiantil, potencia la calidad de sus experiencias académicas y contribuye al bienestar de los estudiantes mediante procesos de apoyo y acompañamiento psicológico, pedagógico, médico, espiritual y socioeconómico.
- d) Que la Universidad Católica de Manizales tiene establecido un contrato con el ICETEX para la financiación de la Educación Superior a través del crédito educativo, contrato que exige la implementación de acciones de seguimiento a la formación y de fomento a la permanencia.
- e) Que la Universidad requiere incluir en su estructura organizacional una dependencia para el apoyo a la permanencia, adscrita a la Dirección de Planeación.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear la “Oficina de Apoyo a la Permanencia”, como dependencia adscrita a la Dirección de Planeación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar funciones a la “Oficina de Apoyo a la Permanencia”:

1. Propender en coordinación con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y Desarrollo Humano Cristiano, por la permanencia de los estudiantes planteando estrategias a través del diagnóstico, acompañamiento y seguimiento a la deserción estudiantil.
2. Realizar seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Universidad orientados al incremento de permanencia y disminución de la deserción estudiantil, a través de un sistema de indicadores con metas establecidas para cada período.
3. Participar con la Dirección de Planeación en la formulación de propuestas de Políticas enfocados a disminuir la deserción e incrementar la permanencia y, solicitar su aprobación en el Consejo de Rectoría.
4. Elaborar de manera coordinada con otras dependencias de la Universidad los documentos técnicos que requiera la Oficina de Apoyo a la Permanencia
5. Apoyar y asesorar la elaboración, análisis e interpretación de resultados de estudios de permanencia y deserción
6. Coadyuvar en las actividades de promoción y divulgación de las líneas de Crédito Educativo que ofrecen las diferentes entidades financieras, incluyendo el ICETEX.
7. Cumplir con las funciones definidas en el contrato celebrado entre la UCM e ICETEX y hacer permanente seguimiento al convenio.



8. Presentar al ICETEX y a la UCM el plan para la realización de las acciones afirmativas, el cual debe contemplar, entre otros, indicadores y metas de disminución de la deserción y velar por el cumplimiento de este.
9. Elaborar y presentar informes semestrales de los proyectos en ejecución y demás informes que su jefe inmediato le requiera.
10. Y en general, las demás que le correspondan según la naturaleza de su cargo y le sean asignadas por el jefe inmediato

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la incorporación de la "Oficina de apoyo a la permanencia", a la Estructura Orgánica de la Dirección de Planeación.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, noviembre 26 de 2012

*Hna. Herminia Rincón Marín*  
Lic. Hna. HERMINIA RINCÓN MARÍN  
Vicecanciller

*H. Ana Belén Prada Macías*  
Lic. Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS  
Secretaria General